

Duda razonable

Por E-Aduana, 30 Octubre, 2024

[Internacional](#)

Motivos expuestos y fundamentados por la administración aduanera para dudar de la documentación o información, ya sea en relación a la veracidad, exactitud o integridad del valor declarado por el [Operador de Comercio Exterior](#), en relación a la [importación](#) de las mercancías y en aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial del Comercio OMC y normas complementarias.